

ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPERTO (OS) SOBRE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CIENCIA

Ref.: SIM. 10/2021

Con fecha 8 de noviembre de 2021 se publicó en la web y en las redes sociales de la Organización el anuncio del presente procedimiento.

Que una vez publicados los pliegos se han recibido solicitudes de aclaración a los mismos que se proceden a contestar con fecha 17 de noviembre de 2021.

El plazo para formular aclaraciones a los pliegos finalizó el 16 de noviembre de 2021.

1.- Adicional al análisis de la información brindada por las redes INDICES y RICYT, la propuesta técnica pide que "mediante otras fuentes existentes o desarrolladas al efecto de este proyecto, se deberá profundizar en las interpretaciones sobre el impacto de la pandemia a nivel regional y nacional, así como de sus efectos a mediano plazo". ¿Para recoger esa información adicional mediante técnicas cuantitativas o cualitativas, se contará con el apoyo de las oficinas regionales de la OEI? ¿El alcance de la información precisamente se circunscribe a los países donde tiene oficinas las OEI, es decir, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay?

El adjudicatario del procedimiento no recibirá el apoyo de las oficinas OEI, deberá obtener los datos por sus propios medios.

Los datos son de todos los países iberoamericanos.

2.- ¿Dado que se permite que personas jurídicas o físicas presenten propuestas, existen algunos criterios de preferencia para una figura versus la otra?

La adjudicación del proceso se realizará conforme a lo indicado en los pliegos de condiciones, realizándose en tres etapas:

- I. **Evaluación técnica:** se realizará en función de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego de condiciones técnico.

Aplicando la siguiente fórmula:

Puntuación técnica = (puntuación media de la oferta técnica que se está evaluando / puntuación media de la mejor oferta técnica) x 100.

- II. **Evaluación económica:** a aquellas ofertas que no exceden el presupuesto base se les aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación económica} = (\text{Honorarios totales más bajos} / \text{honorarios totales de la oferta que se está evaluando}) \times 100.$$

- III. **Ponderación:** se realizará la ponderación conforme a lo indicado en el pliego de condiciones administrativo.

Aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación técnica} \times 80\% + \text{Puntuación económica} \times 20\% = \text{Puntuación final}$$

Por lo tanto, ninguna de las figuras tiene preferencia. Se adjudicará a la oferta con mejor calidad-precio.

3.- ¿En el caso de personas físicas, qué tipo de soportes se requiere adjuntar además del CV (certificados de experiencia laboral, diplomas de títulos obtenidos, etc)? ¿Algún formato especial para presentar el CV?

El oferente deberá entregar el curriculum de todos los miembros que componen el equipo. No es necesario adjuntar ningún soporte al curriculum, sin embargo, la OEI podrá en cualquier momento del procedimiento solicitar al adjudicatario la acreditación de los criterios de adjudicación mediante certificados, referencias a terceros, ...

Para esta convocatoria no existe ningún formato especial para la presentación del curriculum.

4.- En el caso de conformar un equipo (personas físicas), ¿cómo se procede a acreditar los fondos? ¿La OEI sólo eroga los fondos al responsable del equipo que, a su vez deberá ejecutar los fondos? ¿Las cuentas bancarias para percibir los fondos deben pertenecer al responsable del equipo o podría corresponder a otro miembro del mismo? ¿La cuenta establecida para la transferencia de los fondos debe estar radicada en el país de residencia?

El adjudicatario deberá emitir una factura a la OEI para que esta pueda justificar el gasto en el proyecto.

La OEI realizará el pago de la forma indicada en el pliego de condiciones administrativas a la cuenta bancaria que el adjudicatario facilite. En caso de ser adjudicatario un conjunto de expertos, la transferencia se realizará a uno de ellos (la persona que se indique el adjudicatario) y este será el responsable de repartir entre el resto de componentes del equipo.

La cuenta podrá estar radica en cualquiera de los países en los que la OEI tiene oficina.

5.- ¿Existe un formato o formulario establecido para la presentación de la Propuesta técnica? ¿De qué extensión debe ser?

No existe un formulario para la presentación de la propuesta técnica, tampoco existe un límite de extensión. El candidato tiene total libertad para realizar su propuesta técnica.